GPR-021 Versión 1 20241230	Análisis del Sector

Florencia – Caquetá, 27 de Octubre de 2026

Área solicitante: Dirección de Planeación Territorial

Contenido

1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO 2
1.1. OBJETO 2
1.2. CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS 2
1.3. PLAZO 3
1.4. EQUIPO DE TRABAJO 3
1.5. MAQUINARIA O HERRAMIENTAS DE TRABAJO 3
2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR 5
1.3. ECONÓMICO 5
1.4. GREMIOS Y AGENTES DEL SECTOR. 14
1.5. REGULATORIO. 14
1.6. ANÁLISIS DEL PRODUCTOS DE INDUSTRIA NACIONAL. 16
2. ESTUDIO DE LA OFERTA 17
2.1. QUIEN VENDE U OFERTA EL BIEN O SERVICIOS 17
2.2. DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS 17
2.3. VALORES COTIZADOS EN EL MERCADO. 18
2.4. INDICADORES FINANCIEROS 18
3. ESTUDIO DE LA DEMANDA 20
3.1. ADQUISICIONES PREVIAS OTRAS ENTIDADES 20
3.2. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD 21
4. FUENTES CONSULTADAS 23

1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO

1.1. OBJETO

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIETAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE SOLITA Y VALPARAÍSO DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

1.2. CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

El Interventor deberá realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero y social al contrato de obra pública que tiene como objeto: "**MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE SOLITA Y VALPARAÍSO DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.**", el cual contempla las siguientes actividades:

CAP.	ITEM DE PAGO	ACTIVIDAD	UN	CANT.
PRESUPUESTO 1. SOLITA				
1.1		PRELIMINARES		
1.1.1	3,01	Localización y replanteo	m2	7423,62
1.1.2	310.1	Conformacion de la calzada existente	m2	7423,62
1.1.3	5.02	Excavación sin clasificar de la explanación y canales	m3	2910,80
1.1.4	5.06	Cargue y transporte de material sobrante hasta 5 Kms, pagado en m3	m3	3784,04
1.1.5	220.1	Terraplenes, pagado en m3	m3	43,91
1.1.6	231.1	Goetextil para separación de suelos de subrasante y capas granulares, pagado en m2	m2	7423,62
2.1		AFIRMADOS Y SUBBASES		
2.1.1	320.3	Subbase granular clase C, pagado en m3	m3	1113,56
3.1		PAVIMENTOS DE CONCRETO		
3.1.1	500.1	Pavimento de concreto hidráulico, pagado en m3	m3	1336,24
4.1		ESTRUCTURAS Y DRENAJES		
4.1.1	672.3	Bordillo en concreto vaciado In Situ, incluye la preparacion de la superficie de apoyo	m	2686,56
4.1.2	640.1	Acero de refuerzo Fy 4200 figurado, pagado en kg	kg	5965,84
5.1		TRANSPORTE		
5.1.1	3P	Transporte de materiales petreos, pagado en m3-km	m3-km	304759,72
PRESUPUESTO 2. VALPARAISO				
1.2		PRELIMINARES		
1.1.1		Localización y replanteo	m2	2619,46
1.1.2	310.1	Conformacion de la calzada existente	m2	2619,46
1.1.3	5.02	Excavación sin clasificar de la explanación y canales	m3	908,40
1.1.4	5.06	Cargue y transporte de material sobrante hasta 5 Kms, pagado en m3	m3	1180,92
1.1.5	220.1	Terraplenes, pagado en m3	m3	35,68
1.1.6	231.1	Goetextil para separación de suelos de subrasante y capas granulares, pagado en m2	m2	2619,46

2.2		AFIRMADOS Y SUBBASES		
2.2.1	320.3	Subbase granular clase C, pagado en m3	m3	392,92
3.2		PAVIMENTOS DE CONCRETO		
3.2.1	500.1	Pavimento de concreto hidráulico, pagado en m3	m3	471,51
4.2		ESTRUCTURAS Y DRENAJES		
4.2.1	672.3	Bordillo en concreto vaciado In Situ, incluye la preparacion de la superficie de apoyo	m	890,12
4.2.2	640.1	Acero de refuerzo Fy 4200 figurado, pagado en kg	kg	1855,68
5.2		TRANSPORTE		
5.2.1	3P	Transporte de materiales petreos, pagado en m3-km	m3-km	58249,08
6		OTROS		
6.1		P.A.G.A	un	1,00
6.2		P.M.T	un	1,00
6.3		S.S.T	un	1,00

1.3. PLAZO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el "Anexo 5 – Minuta del Contrato de Interventoría".

DOCE (12) MESES. En todo caso el plazo de ejecución del contrato de interventoría no puede ser inferior al del contrato de obra vigilado. Contado a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

1.4. EQUIPO DE TRABAJO

PERSONAL	CANT.	SUELDO	% DEDICACIÓN	F.M. %	VR. BASICO	TIEMPO MESES	VR. PARCIAL
PERSONAL ADMINISTRATIVO							
Contador Público	1	$ 1.850.000,00	10%	Prest. Servicios	$ 185.000,00	12	$ 2.220.000,00
Secretaria	1	$ 1.423.500,00	100%	220%	$ 3.133.408,20	12	$ 37.600.898,40
PERSONAL PROFESIONAL							
Ingeniero Director de Interventoria	1	$ 4.270.500,00	40%	208%	$ 3.560.060,00	12	$ 42.720.720,00
Ingeniero Residente de Interventoria	1	$ 2.847.000,00	100%	208%	$ 5.933.432,70	12	$ 71.201.192,40
SISO	1	$ 1.423.500,00	40%	220%	$ 1.253.363,00	12	$ 15.040.356,00
PERSONAL TECNICO							
Topografo	1	$ 1.850.000,00	10%	208%	$ 385.559,00	12	$ 4.626.708,00
GASTOS OPERACIONALES							
Varios (Papeleria, impresiones, fotografias, escaneo de planos)	1				$ 508.912,90	12	$ 6.106.954,81
Arrendamiento oficina y atencion a comunidad	1				$ 480.000,00	12	$ 5.760.000,00
						COSTO BASICO	$ 185.276.829,61
						IVA 19%	$ 35.202.597,63
4. VALOR TOTAL INTERVENTORÍA							$ 220.479.427,24

1.5. MAQUINARIA O HERRAMIENTAS DE TRABAJO

El Interventor deberá verificar que el Contratista de obra mantenga en las condiciones requeridas y/o ofertadas en los distintos frentes de obra la maquinaria vinculada al proyecto, en niveles óptimos y cumpliendo con lo requerido por la Entidad.

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

1.3. ECONÓMICO

Aspectos generales del sector

La ley 1682 de 2013 Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias, define en su artículo 2 *"La infraestructura del transporte es un sistema de movilidad integrado por un conjunto de bienes tangibles, intangibles y aquellos que se encuentren relacionados con este, el cual está bajo la vigilancia y control del Estado, y se organiza de manera estable para permitir el traslado de las personas, los bienes y los servicios, el acceso y la integración de las diferentes zonas del país y que propende por el crecimiento, competitividad y mejora de la calidad de la vida de los ciudadanos"*. La infraestructura de transporte está integrada entre otros por:

1. La red vial de transporte terrestre automotor con sus zonas de exclusión o fajas de retiro obligatorio, instalaciones operativas como estaciones de pesaje, centros de control de operaciones, estaciones de peaje, áreas de servicio y atención, facilidades y su señalización, entre otras.

2. Los puentes construidos sobre los accesos viales en Zonas de Frontera.

3. Los viaductos, túneles, puentes y accesos de las vías terrestres y a terminales portuarios y aeroportuarios.

4. Los ríos, mares, canales de aguas navegables y los demás bienes de uso público asociados a estos, así como los elementos de señalización como faros, boyas y otros elementos para la facilitación y seguridad del transporte marítimo y fluvial y sistemas de apoyo y control de tráfico, sin perjuicio de su connotación como elementos de la soberanía y seguridad del Estado.

5. Los puertos marítimos y fluviales y sus vías y canales de acceso. La infraestructura portuaria, marítima y fluvial comprende las radas, fondeaderos, canales de acceso, zonas de maniobra, zonas de protección ambiental y/o explotación comercial, los muelles, espigones diques direccionales, diques de contracción y otras obras que permitan el mantenimiento de un canal de navegación, estructuras de protección de orillas y las tierras en las que se encuentran construidas dichas obras.

6. Las líneas férreas y la infraestructura para el control del tránsito, las estaciones férreas, la señalización y sus zonas de exclusión o fajas de retiro obligatorio.

7. La infraestructura logística especializada que contempla los nodos de abastecimiento mayorista, centros de transporte terrestre, áreas logísticas de distribución, centros de carga aérea, zonas de actividades logísticas portuarias, puertos secos y zonas logísticas multimodales.

8. La infraestructura aeronáutica y aeroportuaria destinada a facilitar y hacer posible la navegación aérea.

9. Los Sistemas de Transporte por Cable: teleférico, cable aéreo, cable remolcador y funicular, construidos en el espacio público y/o con destinación al transporte de carga o pasajeros.

10. La infraestructura urbana que soporta sistemas de transporte público, sistemas integrados de transporte masivo, sistemas estratégicos de transporte público y sistemas integrados de transporte público; el espacio público que lo conforman andenes, separadores, zonas verdes, áreas de control ambiental, áreas de parqueo ocasional, así como ciclo rutas, paraderos, terminales, estaciones y plataformas tecnológicas.

11. Redes de sistemas inteligentes de transporte.

Por todo lo anterior, puede dilucidarse que las grandes inversiones en infraestructura y en sistemas de movilidad son fundamentales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos pues aumentan la productividad, competitividad de las ciudades, además de tener impactos en el comportamiento del mercado laboral y teniendo en cuenta que el sistema

de movilidad es integral es necesario realizar inversiones en infraestructura vial conjuntamente con el mantenimiento del mobiliario público con el que cuentan las ciudades, toda vez que esto no solo permite el goce de una movilidad eficiente y de calidad sino el acceso a demás servicios como salud, educación, recreación, entre otros.

De igual manera, es importante resaltar que Colombia ha tenido avances importantes en materia de infraestructura y buena parte de estos han venido como resultado de mecanismos como las Asociaciones Público-Privadas (APP) y mediante la Ley 1508 de 2012, "Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones", se incentivó la inversión privada en el sector, lo que ha permitido una transformación en el desarrollo vial del país.

En el mismo sentido en los últimos años se ha visto cómo en la agenda y formulación de las políticas públicas de Colombia, las inversiones en Infraestructura vial y movilidad desempeñan un papel fundamental en el desarrollo nacional, convirtiendo al sector de la construcción en uno de los principales impulsadores de la actividad económica.

Tal y como lo describe el CATÁLOGO DE CUALIFICACIONES SECTOR CONSTRUCCIÓN "existe un importante número de empresas de sectores que, aunque no corresponden al core del sector de la construcción, se relacionan de forma indirecta. Estas hacen parte de la cadena productiva y son requeridas para el desarrollo de las actividades del sector constructor. Dentro de ellas, se encuentran los fabricantes de insumos, materiales y terminados, así como los proveedores de maquinaria, servicios, entre otros".

De acuerdo con el anterior documento, los consultores se configuran en una de las principales áreas de trabajo del sector, toda vez que en estos se encuentran actores "que se desempeñan en áreas asociadas al diseño multidisciplinario, entre los cuales se destacan los consultores para diseños (viales, estructurales, ambientales, sociales, entre otros), gerencia de proyectos, interventoría de obras, estudios técnicos y de factibilidad. Su importancia radica en que son la base de información previa que permitirá ejecutar el proyecto o en el caso de la interventoría, garantizar la ejecución de los proyectos de acuerdo con los diseños aprobados".

Por lo anteriormente señalado, es de vital importancia caracterizar e identificar el comportamiento del sector servicios acotado a los servicios de interventoría y consultoría, los cuales se configuran en servicios claves para el sector de la construcción en general y para el subsector de infraestructura en particular.

Aspectos económicos

Conforme con la clasificación de las actividades económicas mediante la Clasificación Industrial Internacional Uniforme, Revisión 4, adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C), los servicios de consultoría e interventoría se encuentran clasificados dentro de la Sección **M - Actividades económicas profesionales, científicas y técnicas**, la cual agrupa actividades profesionales, científicas y técnicas especializadas que requieren un alto nivel de capacitación y ponen a disposición de los usuarios conocimientos y aptitudes especializadas, esto teniendo en cuenta las diferentes definiciones o acepciones que desde la normatividad vigente o la literatura se da a este tipo de servicios.

Por ejemplo, la ley 80 de 1992 define la consultoría como todos aquellos *"estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión"*. Por su parte desde la doctrina académica, la Interventoría se ha descrito como *"la actividad que ejecuta una persona natural o jurídica para que en representación de un proyecto ejerza funciones de control y vigilancia, de tal manera que se garantice que éste se ejecute de acuerdo con los planos, las especificaciones, los costos y los plazos preestablecidos"*.

Por lo anterior, a continuación, se describirá el comportamiento de las principales variables que permiten identificar el comportamiento del sector servicios, acotado a los subsectores que agrupan las actividades profesionales, científicas y técnicas especializadas.

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Las Actividades profesionales, científicas y técnicas solo presentaron un crecimiento del 0,2% en la dinámica del valor agregado, tal y como se puede ver en la siguiente gráfica:

Gráfica 1. Tasas de crecimiento (%) anual, año corrido y trimestral en volumen1 por actividad económica 2024pr segundo trimestre.}

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr - II / 2023pr - II	2024pr / 2023pr	2024pr - II / 2024pr - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	**2,3**	**1,6**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	**0,3**	**0,4**	**-0,2**
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)[10]

Al analizar otras variables del subsector servicios, se puede evidenciar un comportamiento positivo del 2,8% en la variación de los ingresos totales con respecto a Julio de 2023 en la sección <<Actividades profesionales científicas y técnicas>>, la cual se explica por el incremento de 3,1% en los ingresos por servicios y el comportamiento negativo por concepto de otros ingresos operacionales (-0,2%) y de venta de mercancías (-0,1%), tal y como se puede ver en la siguiente gráfica:

Gráfica 2. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios

Julio 2024ᵖ / julio 2023

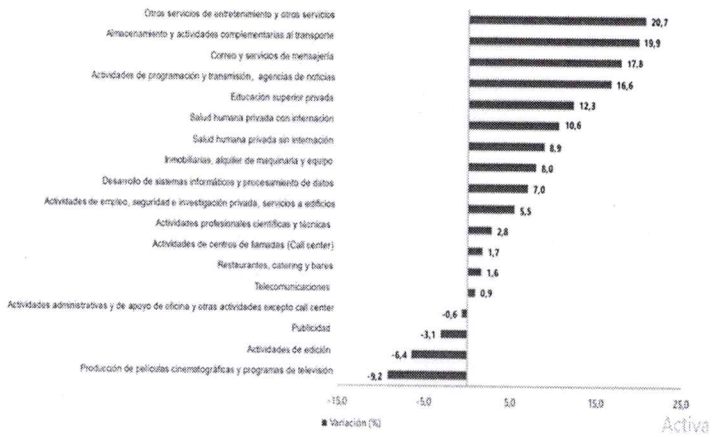

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)[11]

Pese al comportamiento reseñado en la variable anterior, en julio de 2024 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 5,3%, en comparación con julio de 2023, que se explica por una disminución de 3,2% en el personal permanente, de 0,5% en el personal contratado a través de agencias y de 1,6% en el personal temporal directo.

Gráfica 3. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación.

Total nacional
Julio 2024ᵖ / julio 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,7	-1,3	2,6	-0,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,7	-2,3	1,4	-1,9	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,1	0,6	0,5	-0,9	--
J	División 58	Actividades de edición	-5,2	-5,9	1,0	-0,3	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	13,6	-1,4	1,5	13,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,2	-2,5	-1,2	-0,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,3	-1,3	-3,7	-0,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,5	1,2	-1,5	-0,3	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,2	-0,9	3,0	0,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,3	-3,2	-1,6	-0,5	--

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)[12]

Respecto a la distribución de las empresas categorizadas dentro del subsector servicios analizado, resulta relevante identificar la cantidad de empresas identificadas en los diferentes departamentos, de acuerdo con la información suministrada por el Geovisor - Directorio de Empresas del Departamento Nacional de Estadística.

De acuerdo con información al 07 de octubre de 2024, en el país existen 7.257 empresas clasificadas dentro de la División 71 Grupo 711 Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, las cuales se encuentran ubicadas en su mayoría en la ciudad de Bogotá:

Gráfica 4. Distribución empresas

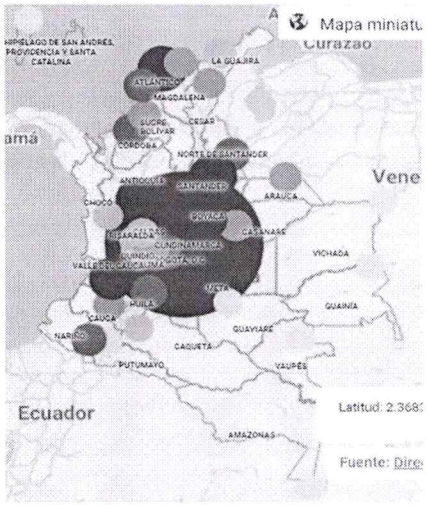

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)[13]

De acuerdo con la información identificada, en la ciudad de Bogotá D.C se encuentran ubicadas 2.778 empresas, en segundo lugar, se encuentra el Departamento del Atlántico con 445, Antioquía con 444 empresas y Santander con 428. A continuación, se relacionan los principales 16 Departamentos o Ciudades en donde se encuentran empresas clasificadas dentro del Grupo 711 Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica:

Gráfica 5. Distribución de empresas

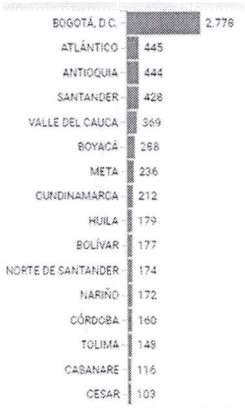

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)[14]

Finalmente, y teniendo en cuenta que los servicios de consultoría e interventoría son intensivos en talento humano, resulta relevante reseñar el comportamiento del salario mínimo mensual vigente en los últimos años.

Gráfica 6. Variación SMMLV

AÑO	SMMLV	VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL
2025	1.423.500	9.5%
2024	$ 1.300.000	12,07%
2023	$ 1.160.000	16,00%
2022	$ 1.000.000	10,07%
2021	$ 908.526	3,50%
2020	$ 877.803	6,00%
2019	$ 828.116	6,00%
2018	$ 781.242	5,90%
2017	$ 737.717	7,00%

2016	$ 689.455	7,00%
2015	$ 644.350	4,60%
2014	$ 616.000	

Como se puede evidenciar en el cuadro anterior, en los últimos años el incremento anual del SMMLV se ha ubicado por encima del 9% (12,71% en promedio), lo cual ha estado ligado al comportamiento de la inflación y al incremento del costo de vida en el país.

Dinámicas de compra

Con el objetivo de analizar las dinámicas de compra para este tipo de servicios por parte de Entidades Públicas, se consultó la base de datos de contratos electrónicos SECOP II a través del portal datos abiertos15 con corte al mes de septiembre de 2024, con el objetivo de establecer una muestra representativa de contratos de interventoría y consultoría de obra de infraestructura de transporte que sirvan de referencia para identificar las principales características para la dinámica de compra.

Resultado del ejercicio realizado, se obtuvo una muestra de 1.729 contratos suscritos entre los años 2017 y 2024, distribuidos de la siguiente manera:

Gráfica 7. Cantidad de contratos de la muestra

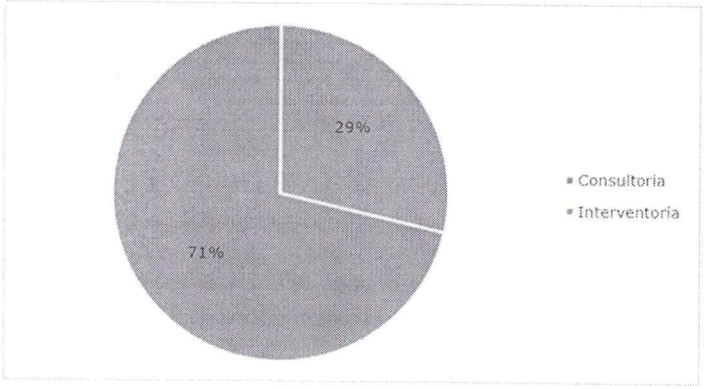

Cómo se evidencia, el 71% de los contratos (1.236) corresponde al servicio de interventoría y el 29% restante (493) corresponde al servicio de consultoría. Así mismo, se pudo evidenciar qué de la muestra analizada, se han suscrito contratos por $861 mil millones de pesos para contratar servicios de consultoría y por $3 billones para contratar servicios de interventoría.

Los años en los que más se contrataron los montos más altos de los servicios de consultoría, fueron los años en el año 2020 y 2023, en los cuales se suscribieron contratos por $186 mil millones y $267 mil millones, respectivamente. Con relación a los servicios de interventoría, los años en los que se contrataron los montos más altos fueron los años 2020 y 2021, en los cuales se suscribieron contratos por $717 mil millones y $941 mil millones, respectivamente, tal y como se evidencia en el siguiente gráfico:

Gráfica 8. Valor contratado por vigencia

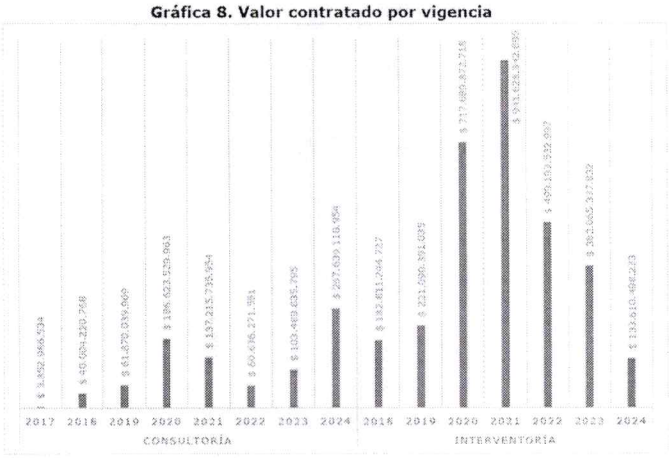

Así mismo, se realizó un análisis de la demanda a través de un top 10 de entidades según los valores contratados para cada uno de los servicios analizados. Con relación al servicio de consultoría, las 10 Entidades concentraron $852 mil millones de pesos equivalentes al 99,02% del total contratado. A su vez, respecto al servicio de interventoría, las 10 Entidades concentraron $2,9 billones de pesos equivalentes al 96,20% del total contratado.

Con relación al servicio de consultoría, el rango de los valores contractuales observados en este Top 10 es amplio, inicialmente el Instituto Nacional de Vías – INVIAS concentró $611 mil millones, frente a la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá, con valores de $1.103 millones de pesos, como la entidad de menor inversión en este rango.

Gráfica 9. Top 10 Entidades por valor de contrato, Consultoría

Nombre Entidad	Valor Total Contratado
INVIAS	$ 611.408.971.448,00
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	$ 194.902.277.413,00
AEROCIVIL	$ 18.505.052.509,00
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA	$ 12.583.597.904,00
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	$ 6.554.520.000,00
ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVÁ	$ 2.272.158.031,00
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No.1 ARC BOLÍVAR	$ 1.999.468.226,00
ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY	$ 1.934.101.490,00
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE MOVILIDAD	$ 1.603.418.019,00
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	$ 1.103.895.141,00

Con relación al servicio de interventoría, el rango de los valores contractuales observados en este Top 10 es amplio, inicialmente el Instituto Nacional de Vías – INVIAS concentró $1,7 Billones, frente a la Alcaldía Local de Suba, con valores de $9.500 millones de pesos, como la entidad de menor inversión en este rango.

Gráfica 10. Top 10 Entidades por valor de contrato, Interventoría

Nombre Entidad	Valor Total Contratado
INVIAS	$ 1.717.600.294.028,00
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	$ 947.268.598.278,00
AEROCIVIL	$ 114.081.135.806,00
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA	$ 65.451.772.733,00
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	$ 35.282.374.701,00
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	$ 26.568.044.431,00
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	$ 16.052.996.510,00
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	$ 15.343.601.000,00
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	$ 13.862.323.545,00
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	$ 9.559.488.884,00

Estructura general de la actividad en el mercado

La Interventoría se dirige a todas las áreas de gestión de una empresa, este aspecto determina el segmento de actividad de las empresas del sector. Se consideran los segmentos de mayor influencia en el mercado:

- Consultoría integral, que reúne todas las áreas de gestión (estrategia, finanzas, producción, mercadeo, recursos humanos, tecnologías de información).
- Consultoría en mercadeo, que reúne mercadeo y ventas.
- Consultoría en tecnologías de la información (software, hardware, servicios conexos).
- Consultoría en sistemas de gestión, dirigida a formalizar procesos para cumplir estándares internacionales con miras a obtener certificaciones.
- Consultoría en recursos humanos
- Consultoría legal y tributaria, asesoría en aspectos jurídicos y pagos de impuestos

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,5%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024^{pr}-II / 2023^{pr}-II	2024^{pr} / 2023^{pr}	2024^{pr}-II / 2024^{pr}-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	**2,3**	**1,6**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,9%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,5%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[Pr]-II / 2023[Pr]-II	2024[Pr] / 2023[Pr]	2024[Pr]-II / 2024[Pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,9	1,9	0,7
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-1,2	-1,3	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**0,2**	**0,2**	**0,4**

Fuente: DANE,PIB_T

[Pr]preliminar

[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

1.4. GREMIOS Y AGENTES DEL SECTOR.

Por parte del Estado:

- Ministerio de transporte
- Agencia Nacional de Infraestructura - ANI
- Entidades públicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías)
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC
- Departamento Nacional De Planeación - DNP
- Superintendencia de Puertos y Transportes v Instituto Nacional de Vías-INVIAS
- Agencia Nacional de Licencias Ambientales
- Corporaciones Autónomas Regionales
- Departamento Nacional de Planeación
- Auditoría General de la República v Contraloría General de la República
- Por parte de la Sociedad Civil
- Empresas dedicadas a la auditoria, consultoría e interventoría
- Usuarios

Gremios y asociaciones:

Los gremios y asociaciones del sector servicios a las empresas podemos anotar:

- Cámaras de Comercios
- Camacol
- Fedesarrollo,
- Fescol
- Asociación Colombiana de Consultores Empresariales - ACOLCEM
- Sociedad Colombiana de Consultoría
- Mesa Sectorial de Consultoría Empresarial del servicio nacional de aprendizaje (SENA) - MSCE

1.5. REGULATORIO.

El artículo 32 de la ley 80 de 1993, define los contratos estatales como:

> *"Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación:*
>
> *(...)*

Contratos de Consultoría. Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidas a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos, así como para la asesoría técnica de coordinación, control y supervisión.
Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, gerencia de obra o proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos".

De conformidad con el objeto del contrato que se pretende convenir, el cual consiste en: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SOCIAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA MORELIA – VALPARAÍSO - SOLITA SECTOR DESDE PR 49+000 AL PR 57+000 EN EL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ", se trata de un contrato de Interventoría.

De acuerdo a ello, las entidades estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en consecuencia, en razón a la naturaleza del objeto a contratar y en concordancia con el numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto Ley 0019 de 2012 y las disposiciones especiales del Decreto 1082 de 2015 el presente proceso se adelantará mediante la modalidad de selección de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO.

Para la selección del contratista, la Entidad aplicara los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 del 15 de enero de 2018 y los postulados que rigen la función administrativa.

Otra normatividad aplicable:

- **Ley 80 de 1993:** "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública". que consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados".

- **Ley 389 de 1997:** "Por la cual se modifican los artículos 1036 y 1046 del Código de Comercio".

- **Ley 418 de 1997:** (En especial artículos 90 a 95) "Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones".

- **Ley 489 de 1998:** "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la C. P.N. y se dictan otras disposiciones".

- **Ley 610 de 2000:** "Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías".

- **Ley 617 de 2000:** "Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan norma para la racionalización del gasto público nacional".

- **Ley 678 de 2001:** "Por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición".

- **Ley 789 de 2002:** "Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo".

- **Ley 816 de 2003:** "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la Contratación Pública".
- **Ley 819 de 2003:** "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones"
- **Ley 828 de 2003:** "Por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social".
- **Ley 905 de 2004:** "Por medio de la cual se modifica la Ley 590 de 2000 sobre promoción del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 1150 de 2007:** "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- **Ley 1238 de 2008** "Por medio de la cual se ordena la disposición gratuita de los certificados de antecedentes disciplinarios y judiciales para todos los efectos legales."
- **Ley 1437 de 2011** "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"

1.6. ANÁLISIS DEL PRODUCTOS DE INDUSTRIA NACIONAL.

El presente proceso de selección se realiza para adelantar una interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y ambiental, por lo que se centra en actividades profesionales, científicas y técnicas, y servicios administrativos y de apoyo; en razón a lo anterior, los productos de industria nacional relevantes son los profesionales que hacen parte del Equipo Mínimo Requerido.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

2.1. QUIEN VENDE U OFERTA EL BIEN O SERVICIOS

ENTIDAD	NIT o C.C.
ACF INGENIERIA SAS	901049628-5
ACJ COLOMBIANA DE SOLUCIONES S.A.S	900282369-6
ADRIANA OCHOA ARIZA	40613870-8
ALEX ALBERTO CALVACHE MENA	76309094-7
ANDREY MADRIGAL MONROY	80238042-3
BARRERA FANDIÑO LUIS ARIEL	79618514-5
BERMEO CASTRO JOSE IGNACIO	7714037-2
BLOISE CLAVIJO CRISTOBAL	19300872-2
CV&S CONSTRUCTORES S.A.S.	900610775-1
CARLOS ANDRES SALAZAR	6805417-5
COMAK CONSTRUCTORES S.A.S	900619537-6
COMPAÑIA OSSA GUZMAN S.A.S	900412183 - 2
CONSTRUCTORA CODINCO S.A.S.	900365997-9
CONSTRUCTORA SUR COLOMBIANA S.A.S	900690231-9
CONACOM LTDA	800045199-2
CONTRATAR S.A.S	900332538-1
COOPBELEMITA	800113116-3
ECOARQ S.A.S.	900294206-6
WILFER MONJE TRUJILLO	1118024787-0
GLOBAL SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	828001589-4
EINER CHAUX SUAREZ	16188811-2

2.2. DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente identificó la cadena de suministro para la prestación del servicio de Interventoría, tal como se muestra a continuación:

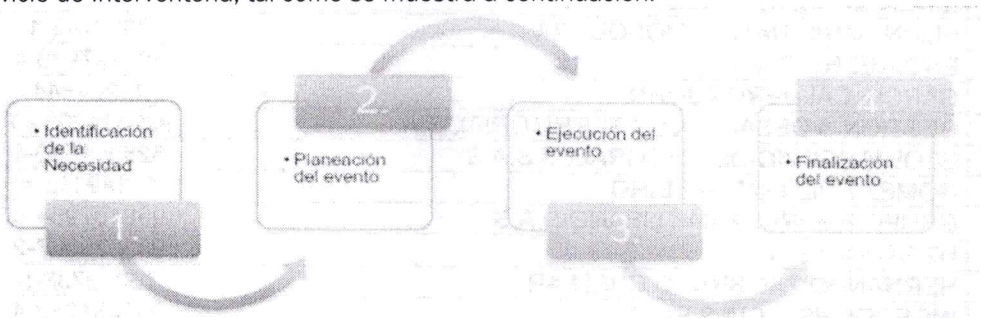

Fuente: elaboración Colombia Compra Eficiente

1) **Identificación de la necesidad:** En la primera etapa de la cadena de suministro, el proveedor debe identificar la necesidad de la entidad para desarrollar el seguimiento de los aspectos contractuales, técnicos, administrativos, financieros, sociales y ambientales al contrato de obra. Para ello, el Proveedor debe identificar aspectos como: el tipo de contrato a vigilar, las actividades a desarrollar, alcance, cantidad de personal y perfil profesional requerido, presupuesto, lugar de ejecución de las obras, permisos y licencias del proyecto objeto de la interventoría, productos y servicios requeridos, entre otros.

2) **Planeación del desarrollo de las actividades:** En la segunda etapa de la cadena de suministro, el proveedor define las características del servicio a prestar conforme a las necesidades planteadas por la entidad. Así

mismo, identifica los productos y servicios que puede ofrecer directamente y cuáles deben ser subcontratados; teniendo en cuenta el alcance del servicio requerido por la entidad.

3) **Ejecución del contrato:** En la tercera etapa de la cadena de suministro, el proveedor garantiza que el desarrollo del contrato se lleve a cabo conforme a los requerimientos de la entidad.

4) **Finalización del servicio:** La cuarta etapa de la cadena de suministro garantiza la entrega de la obra pública objeto de la vigilancia, control y seguimiento, garantizando la calidad, estabilidad, durabilidad y funcionalidad de esta.

2.3. VALORES COTIZADOS EN EL MERCADO.

El presupuesto oficial del presente proceso de selección se elaboró teniendo en cuenta las cargas del personal mínimo requerido para adelantar la presente interventoría, los gastos administrativos y consecuente con los resultados que espera obtener la Entidad, así:

PERSONAL	CANT.	SUELDO	% DEDICACIÓN	F.M. %	VR. BASICO	TIEMPO MESES	VR. PARCIAL
PERSONAL ADMINISTRATIVO							
Contador Público	1	$ 1.850.000,00	10%	Prest. Servicios	$ 185.000,00	12	$ 2.220.000,00
Secretaria	1	$ 1.423.500,00	100%	220%	$ 3.133.408,20	12	$ 37.600.898,40
PERSONAL PROFESIONAL							
Ingeniero Director de Interventoria	1	$ 4.270.500,00	40%	208%	$ 3.560.060,00	12	$ 42.720.720,00
Ingeniero Residente de Interventoria	1	$ 2.847.000,00	100%	208%	$ 5.933.432,70	12	$ 71.201.192,40
SISO	1	$ 1.423.500,00	40%	220%	$ 1.253.363,00	12	$ 15.040.356,00
PERSONAL TECNICO							
Topografo	1	$ 1.850.000,00	10%	208%	$ 385.559,00	12	$ 4.626.708,00
GASTOS OPERACIONALES							
Varios (Papeleria, impresiones, fotografias, escaneo de planos)	1				$ 517.707,61	12	$ 6.212.491,27
Arrendamiento oficina y atencion a comunidad	1				$ 480.000,00	12	$ 5.760.000,00
						COSTO BASICO	$ 185.382.366,07
						IVA 19%	$ 35.222.649,55
4. VALOR TOTAL INTERVENTORÍA							$ 220.605.015,62

2.4. INDICADORES FINANCIEROS

NIT	RAZON SOCIAL	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
901049628-5	ACF INGENIERIA SAS	6,93	0,18	126,69	0,20	0,16
900282369-6	ACJ COLOMBIANA DE SOLUCIONES S.A.S	537,41	0	125	0,26	0,26
40613870-8	ADRIANA OCHOA ARIZA	34,24	0,23	1,41	0,00	0,00
900690231-9	CONSTRUCTORA SUR COLOMBIANA S.A.S	64,50	0,01	120,61	0,24	0,24
800045199-2	CONACOM LTDA	1,10	0,41	6,55	0,09	0,05
900332538-1	CONTRATAR S.A.S	37,05	0,72	14,98	0,32	0,09
800113116-3	COOPBELEMITA	60	0,03	913,45	0,71	0,68
19300872-2	BLOISE CLAVIJO CRISTOBAL	324,24	0	117,64	0	0
900610775-1	CV&S CONSTRUCTORES S.A.S.	145,32	0,07	1026,74	0,88	0,81
828001589-4	GLOBAL SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	21,91	0,43	26,04	0,21	0,12
900619537-6	COMAK CONSTRUCTORES S.A.S	2443,33	0,01	199,89	0	0
900412183 - 2	COMPAÑIA OSSA GUZMAN S.A.S	2,06	0,55	717,06	0,10	0,04

900365997-9	CONSTRUCTORA CODINCO S.A.S.	50,24	0,70	8,21	0,16	0,04

De conformidad a lo recomendado en la Guía de Elaboración de estudios del sector, en la que, sugiere aplicar medidas de tendencia central, se procedió a analizar los datos a través de un análisis estadístico, calculando medidas de tendencia central y dispersión como, Promedio o Media aritmética, Mediana, Media Podada y desviación estándar.

- ✓ Promedio o media aritmética: Para calcular el promedio o media aritmética, de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones
- ✓ Mediana: Es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor valor e identificar el dato que ocupa la posición central.
- ✓ Media Podada: Este estadístico utiliza el promedio quitando del conjunto de datos un cierto porcentaje de datos más pequeños y/o más grandes.
- ✓ Medidas de dispersión: varianza y desviación estándar: La varianza es una medida de dispersión que mide la distancia promedio de los datos respecto a su media o promedio. La desviación estándar, se define como la raíz cuadrada de la varianza.

A continuación, el resultado de aplicar estas fórmulas a las muestras financiera:

PROMEDIO	286,79	0,26	261,87	0,24	0,19
MEDIANA	50,24	0,18	120,61	0,20	0,09
MEDIA PODADA	286,79	0,26	261,87	0,24	0,19
DESVIACIÓN ESTANDAR	666,40	0,27	366,55	0,27	0,26

Requisitos Habilitantes de Capacidad Financiera

Según el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, son indicadores de la capacidad financiera:

- Índice de Liquidez: Este índice representa la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.
- Índice de endeudamiento: Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.
- Razón de Cobertura de Intereses: Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

Análisis de Requisitos Habilitantes de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

La capacidad financiera de los proponentes se acreditará mediante los indicadores establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, verificándose a partir del RUP (para los proponentes o miembros de figura asociativa obligados a inscribirse en dicho registro de conformidad con la normatividad vigente).

Los indicadores financieros habilitantes establecidos en el presente literal deberán ser cumplidos por todos los proponentes sin excepción.

Para calcular la capacidad financiera y organizacional se tendrá en cuenta la información vigente y en firme que se refleje en el Registro único de proponentes - RUP, conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.1. ADQUISICIONES PREVIAS OTRAS ENTIDADES

No. PROCESO SECOP	CMA-DT-TOL-001-2021		
Modalidad de Selección	Concurso de méritos abierto		
Tipo de Contrato	Consultoría		
Numero de contrato	1200	Fecha de suscripción	23-06-2021
Objeto	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES COMO SOLUCION A LA EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA.		
Entidad contratante	INVIAS		
Valor del Contrato	332.075.312		
Condiciones de pago	mensualmente, mediante el reconocimiento y reembolso de los costos directos de sueldos del personal aprobado por el INSTITUTO y efectivamente empleado en la ejecución de los trabajos, afectados por un factor multiplicador		
Capacidad financiera	Liquidez	N/A	
	Capacidad de endeudamiento	N/A	
	Razón de cobertura de interés.	N/A	
Capacidad organizacional	Rentabilidad del patrimonio	N/A	
	Rentabilidad del activo.	N/A	
Experiencia exigida	Experiencia En Contratos Similares		
Plazo	6 meses		
Lugar de entrega	Tolima		
Garantías	Pólizas de Cumplimiento		

No. PROCESO SECOP	DC-AG-CMA-004-2022		
Modalidad de Selección	Concurso de méritos abierto		
Tipo de Contrato	Consultoría		
Numero de contrato	202200000698	Fecha de suscripción	12/09/2022
Objeto	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A: "IMPLEMENTACIÓN DE SUMINISTROS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL GREMIO GANADERO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"		
Entidad contratante	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA		
Valor del Contrato	88.149.166		
Condiciones de pago	PAGOS MENSUALES		
Capacidad financiera	Liquidez	N/A	
	Capacidad de endeudamiento	N/A	
	Razón de cobertura de interés.	N/A	
Capacidad organizacional	Rentabilidad del patrimonio	N/A	
	Rentabilidad del activo.	N/A	
Experiencia exigida	2 Contratos		
Plazo	Tres (03) meses y medio		
Lugar de entrega	zonas rurales de los municipios de Albania, Cartagena del chaira, El Doncello, El Paujil, La Montañita, Morelia, San José del Fragua y Valparaíso, en el departamento del Caquetá.		

Garantías	Cumplimiento 10 % Garantías Pagos Salarios 5% Responsabilidad Civil 200

3.2. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

No. PROCESO SECOP	CMA-003-2024		
Modalidad de Selección	Concurso de Méritos Abierto		
Tipo de Contrato	Interventoría		
Numero de contrato	052-2024	Fecha de suscripción	20 de noviembre de 2024
Objeto	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RODADURA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA PARA VÍAS URBANAS EN LOS MUNICIPIOS DE FLORENCIA Y CARTAGENA DEL CHAIRÁ, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ		
Entidad contratante	REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN DE LA AMAZONÍA RAP - AMAZONÍA		
Valor del Contrato	$ 815,521,280		
Condiciones de pago	La Región Administrativa y de Planificación de la Amazonia - RAP AMAZONIA, pagará el contrato que se llegare a celebrar de la siguiente manera: La Región Administrativa y de Planificación de la Amazonia - RAP AMAZONIA realizará pagos parciales, en igual proporción de la cantidad ejecutada del objeto de la obra (ítems de obra desarrollados) y el disponible de efectivo. El pagador aplicará la siguiente fórmula para cada pago parcial: Valor a Girar = ((Valor obra ejecutada / Valor total del contrato de Obra) * Valor total del contrato de consultoría) El pago al interventor se efectuará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor designado del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el Interventor al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Parágrafo 1. El supervisor solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia. hayan sido debidamente ejecutadas por el interventor. Para causar el pago del contrato, el interventor deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas.		
Capacidad financiera	Liquidez	N/A	
	Capacidad de endeudamiento	N/A	
	Razón de cobertura de interés.	N/A	
Capacidad organizacional	Rentabilidad del patrimonio	N/A	
	Rentabilidad del activo.	N/A	
Experiencia exigida	Contratos Similares		
Plazo	12 meses		
Lugar de entrega	Florencia, Cartagena del Chairá		
Garantías	Garantías de Cumplimiento		

No. PROCESO SECOP	CMA-002-2024		
Modalidad de Selección	Concurso de Méritos Abierto		
Tipo de Contrato	Interventoría		
Numero de contrato	043-2024	Fecha de suscripción	20 de septiembre de 2024

Objeto	REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA TERCIARIA 18410 LA Y KM 36+600 - LA ESMERALDA REINA BAJA- BOCANA LA REINA - PUERTO BRASILIA, QUE COMUNICA LAS VEREDAS REINA ALTA, MEDIA Y BAJA EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	
Entidad contratante	REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN DE LA AMAZONÍA RAP - AMAZONÍA	
Valor del Contrato	$ 98,292,181	
Condiciones de pago	La Región Administrativa y de Planificación de la Amazonia - RAP AMAZONIA, pagará el contrato que se llegare a celebrar de la siguiente manera: La Región Administrativa y de Planificación de la Amazonia - RAP AMAZONIA realizará pagos parciales, en igual proporción de la cantidad ejecutada del objeto de la obra (ítems de obra desarrollados) y el disponible de efectivo. El pagador aplicará la siguiente fórmula para cada pago parcial: Valor a Girar = ((Valor obra ejecutada / Valor total del contrato de Obra) * Valor total del contrato de Consultoría) El pago al interventor se efectuará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor designado del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el Interventor al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Parágrafo 1. El supervisor solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia. hayan sido debidamente ejecutadas por el interventor. Para causar el pago del contrato, el interventor deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas.	
Capacidad financiera	Liquidez	N/A
	Capacidad de endeudamiento	N/A
	Razón de cobertura de interés.	N/A
Capacidad organizacional	Rentabilidad del patrimonio	N/A
	Rentabilidad del activo.	N/A
Experiencia exigida	Contratos Similares	
Plazo	4 meses	
Lugar de entrega	Florencia, La Montañita	
Garantías	Garantías de Cumplimiento	

4. FUENTES CONSULTADAS

- Banco de la República.
- Documento Estadístico del Sector Comportamiento del mercado colombiano (IGBC)
- www.dnp.gov.co (Departamento Nacional de Planeación-DNP)
- www.colombiacompra.gov.co (Colombia Compra Eficiente)
- www.dane.gov.co (Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE)
- https://www.larepublica.co
- Página https://colombiacompra.gov.co Secop II
- https: //colombiacompra.gov.co Secop |
- https://ruesfront.rues.org.co

Estructurador	Nombre	Cargo	Firma
Estructurador Jurídico	Marlon Alain Mosquera Tejada	Asesor de Contratación	
Estructurador técnico	Manuel Alejandro Velasquez Parra	Dirección de Planeación Territorial	
Estructurador Financiero y económico	María del Pilar Chuña	Dirección Financiera	